

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7373 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca la XII Semana de Estudios Superiores de Urbanismo, a celebrar en Granada.*

Habiéndose incluido en el plan de actividades para 1987 del Instituto de Estudios de Administración Local, a iniciativa de su Delegación en Granada, la XII Semana de Estudios Superiores de Urbanismo -actividad a ejecutar por dicha Delegación-, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido.-La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto el «análisis de la problemática de la ordenación urbanística y el medio ambiente».

Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias, mesas redondas y coloquios, y dictarán las conferencias profesionales y responsables públicos de alta cualificación.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.-La Semana tendrá lugar durante los días 11 al 15 de mayo de 1987, en la sede de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda, 8).

Tercera. Requisitos de los participantes.-Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas con titulación superior en puesto de trabajo relacionado con el tema de la Semana. Igualmente podrán participar responsables políticos de Administraciones Locales con competencias en urbanismo.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. Participantes.-El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que si es necesaria la selección de solicitantes; se tendrá en cuenta el orden de entrada de las solicitudes y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. Solicitudes.-El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza Mariana Pineda, 8) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.-Los admitidos a la Semana deberán abonar antes del comienzo de ésta, en la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días del inicio de la Semana.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencia.-Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 4 de marzo de 1987.-El Director del Instituto, por sustitución (artículo 8.º, 3, del Reglamento de 24 de enero de 1985. «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), Vicente María González-Haba Guisado.

XII SEMANA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URBANISMO

Análisis de la problemática de la ordenación urbanística
y el medio ambiente

FILIACIÓN DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad número, expedido en el

Domicilio: Teléfono: Población: Código postal:
Provincia:

Titulación:

Vinculación con la Administración Pública:

Órgano o Corporación:

Puesto que desempeña en la actualidad:

Derechos de inscripción: 15.000 pesetas.

Forma de pago:

Giro postal número Fecha:

Cheque nominativo-Banco:

Número: Fecha:

En a de de 198.....

Excmo. Sr. Presidente de la Delegación Interprovincial del IEAL.-Granada.

7374 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión son sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 29 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 14 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 15 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición de iniciará en la primera quincena del mes de junio.